CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - MÍNIMA CUANTÍA No. MC 012 DE 2024.

Área solicitante y responsable	Dirección Técnica de Planeación
Área que tramita	Dirección Técnica Jurídica
Objeto	**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SERVICIOS GOOGLE PARA HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMUNICACIONES PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Presupuesto oficial	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($27.573.408)
Eje Estratégico	Eficiencia Administrativa

Que el 13 de diciembre, los integrantes del comité de verificación y evaluación jurídica llevó a cabo la revisión de la oferta de menor precio presentada en el proceso de mínima cuantía **MC-012-2024**:

OFERTA MENOR PRECIO

PROPONENTE	FECHA DE RADICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA
CREAR IMAGEN IDISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S A S	*(12/12/2024 11:35:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Que el resultado de la evaluación de los requisitos de orden jurídico arrojó que:

1. Verificación Capacidad Jurídica.
2. Conclusiones

I. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CANT. FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN.	**CUMPLE**	**2 FOLIOS**	
4.1.2 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	**CUMPLE**	**6 FOLIOS**	Verificados por la entidad.

4.1.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	**CUMPLE**	**3 FOLIOS**	
4.1.4 PERSONAS NATURALES	**NO APLCIA**	**NO APLICA**	
4.1.6 PERSONAS JURÍDICAS – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	**6 FOLIOS**	
4.1.7 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL.	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	
4.1.8 LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	
4.1.9 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	**NO CUMPLE**	**9 FOLIOS**	Se requiere para que se aporte la planilla del mes de noviembre.
4.1.10 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE	**NO APLICA**	**NO APLICA**	
4.1.11 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	
SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	**9 FOLIOS**	
RESULTADO FINAL	**NO CUMPLE**		

Conforme a los documentos aportados por el proponente se arrojan los siguientes resultados:

JURÍDICO	**NO CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**NO CUMPLE**

II. CONCLUSIÓN JURÍDICA: Que, una vez revisada **JURÍDICAMENTE** la oferta presentada por el proponente, se determina que no cumple con los requisitos jurídicos habilitantes. En consecuencia, se conmina al proponente a subsanar lo indicado dentro del término de traslado.

En consecuencia, se procede a evaluar a la segunda oferta.

PROPONENTE	FECHA DE RADICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA
B2B TIC SAS	*12/12/2024 5:54:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Que el resultado de la evaluación de los requisitos de orden jurídico arrojó que:

1. Verificación Capacidad Jurídica.
2. Conclusiones

I. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CANT. FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN.	**NO CUMPLE**	**2 FOLIOS**	Se debe aclarar si la propuesta se presenta en calidad de representante legal de la sociedad o a nombre propio.
4.1.2 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	**CUMPLE**	**10 FOLIOS**	
4.1.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	**CUMPLE**	**4 FOLIOS**	
4.1.4 PERSONAS NATURALES	**NO APLICA**	**NO APLICA**	
4.1.6 PERSONAS JURÍDICAS – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**NO APLICA**	**NO APLICA**	
4.1.7 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL.	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	
4.1.8 LIBRETA MILITAR	**NO APLICA**	**NO APLICA**	
4.1.9 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	**NO CUMPLE**	**3 FOLIOS**	Se deben aportar las planillas de los seis últimos meses, como indica la invitación pública.
4.1.10 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE	**NO APLICA**	**NO APLICA**	
4.1.11 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	

SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	
RESULTADO FINAL	**NO CUMPLE**		

Conforme a los documentos aportados por el proponente se arrojan los siguientes resultados:

JURÍDICO	**NO CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**NO HABILITADO**

II. CONCLUSIÓN JURÍDICA: Que, una vez revisada **JURÍDICAMENTE** la oferta presentada por el proponente, se determina que no cumple con los requisitos jurídicos habilitantes. En consecuencia, se conmina al proponente a subsanar lo indicado dentro del término de traslado.

CARLOS ENRIQUE AGUILAR PÉREZ
Director Técnico Jurídico
Comité evaluador

Proyectó: Laura Pedraza L
Abogada Contratista

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 13:49:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80735933
Código de Verificación	807359332412131349 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2024 01:50:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80735933 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106653286** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 13:52:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900457310
Código de Verificación	900457310241213135205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259813478

PIB
13:52:39

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S A S identificado(a) con NIT número 9004573105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259813141

PIB
13:46:00

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEFTALI ARANGO ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80735933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:43:13 PM horas del 13/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80735933**
Apellidos y Nombres: **ARANGO ANGEL NEFTALI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.